

y Martin Alfonso Mayor, J.ⁿ Duque de
 Rueda y Valcarlos de mudo de curatada, J.ⁿ
 Ferno Martin Anguero Paeñ Vindiego
 y J.ⁿ Lorenzo Martin Ruiz th.^a a pella
 curat. Regido.ⁿ Consejo, Justicia, y R.ⁿ
 J.ⁿ m.^{to} de esta dha Villa, estando juntos en
 su Ayuntamiento como lo han de uso, y
 Costumbre para tratar lo conveniente
 al Verbiçio de ambas Magestades bien
 y Vindidad de esta Republica, acordaron
 lo siguiente

En este Ayuntamiento se dician lo Repar-
 am.^{to} de Gobierno, Verbiçio, Vindicio, Pa-
 la, y floines, fho de los Vecinos de esta J.
 onese pu.^a año, quiron, y Reconocidos
 de esta Villa diron lo Aprobaba, y pago
 de quanto halugai. J.ⁿ exar. Chufador
 demandando que sus Copias, como las de
 J.ⁿ m.^{to} de J.ⁿ m.^{to} de J.ⁿ m.^{to} de J.ⁿ m.^{to} de J.ⁿ m.^{to}
 Cobranza adho Venon
 Alcaldes mayo

